

“2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

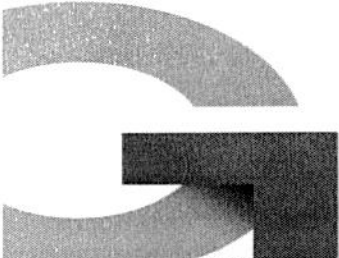
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES

EXPEDIENTE NUM. LPN-01/2016

En el municipio de Toluca, México, siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día **veintiuno** de **diciembre** de **dos mil dieciseis**, el suscrito José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública número LPN-01/2016 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor ha emitido el Dictamen de Adjudicación número LPN001, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones II y III, 29 al 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 61 al 89 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos.

RESULTANDO

- I. Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios IME/S14/2016, presentada el día ocho de diciembre del año en curso, se requirió a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, la adquisición correspondiente al giro **5400 Vehículos y Equipo de Transporte**, contando con un presupuesto actual disponible de **\$1,005,000.00** correspondiente al Programa de Gasto Corriente.
- II. Que el día **19 de diciembre de 2016**, una vez cumplimentados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en su carácter de Órgano Colegiado, llevo a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Evaluación de Propuestas Dictamen y Fallo en la hora establecida para el



INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO



“2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

efecto y con estricto apego a lo dispuesto en los artículos los Artículos del 29 al 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de los artículos 61 al 89 de su Reglamento, de la Licitación Pública número LPN-01/2016; con la participación de 1 oferente desarrollándose de la siguiente manera:

1.- En la hora establecida para tal efecto en las bases respectivas el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a declarar el inicio del **“Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo”**, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto haciendo la declaratoria del número de oferentes.

**MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE
C.V.**

Representado
Legalmente por

**C.P. CESAREO AURELIANO
CRUZ LOPEZ**

2. El Secretario Ejecutivo pronunció en voz alta el nombre del oferente presente, presentando los sobres cerrados que contienen su propuesta técnica y económica, quedando éstos bajo custodia del Presidente del Comité.

4. Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron la propuesta técnica del oferente, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el “Cuadro Comparativo de Propuestas Técnicas y Económicas”.

Una vez realizada la revisión de los requisitos formales y documentales que integran la propuesta técnica se procedió a foliarlos.

En consecuencia, el Secretario Ejecutivo anunció el nombre y el total de fojas de la propuesta recibida siendo las siguientes:

La propuesta técnica del oferente denominado **MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** consta de **176 (ciento setenta y seis)** fojas.



"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

La propuesta técnica del oferente denominado **MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas completas cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados, por lo tanto fue aceptada su propuesta.

5. Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron la propuesta económica del oferente verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro Comparativo de Propuestas Técnica y Económica".

6. Consecuentemente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 87 fracción I, de su Reglamento, procedió a efectuar el análisis y evaluación de la propuesta económica.

7.- Considerando los criterios de evaluación y selección de la propuesta económica establecidos en las bases, se realizó el análisis y evaluación de la oferta del que resultó:

Que el oferente denominado **MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** cumple con la partida 1, con un precio unitario de **\$167,580.00**, la partida 2, con un precio unitario de **\$158,900.00** y la partida 3, con un precio unitario de **\$169,000.00** dando un monto total de **\$998,220.00 (novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.** consta de **15 (quince)** fojas.

9. El Secretario Ejecutivo comunicó al oferente el monto de la propuesta por partida:

1.- Que el oferente denominado **MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** cumple con la partida 1, con un precio unitario de **\$167,580.00**, la partida 2, con un precio unitario de **\$158,900.00** y la partida 3, con un precio unitario de **\$169,000.00** dando un monto total de **\$998,220.00 (novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**



"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Así mismo, una vez evaluada la oferta económica, el organismo usuario informó que cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación del servicio, por lo que no tiene inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a favor del oferente que a continuación se menciona, por un importe total de **\$998,220.00 (novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, a favor de:

MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, integrado por el **Lic. Luis Enrique Neira Sánchez**, en su carácter de Presidente, **C.P. Roberto Corral Firo**, representante del Área Financiera; **Lic. Francisca Jaramillo Cruz**, Representante del Órgano de Control Interno; **Lic. Ricardo Martínez Velarde**, en su carácter de representante del Área Usuaria; **Lic. José Antonio García Castillo**, en su carácter de representante del Área Jurídica; **C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar**, Secretaria Ejecutiva; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Licitación Pública, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 88 y 89 de su Reglamento.

2.- Que los bienes objetos del presente procedimiento son los que se detallan en el Anexo numero 1, de las bases para la Licitación Pública número LPN-01/2016, los que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 87 fracción I, de su Reglamento así como lo dispuesto 7.1 de las bases respectivas; los CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS son los siguientes:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

4.- Con base a los criterios del considerando inmediato anterior, se realizó el *análisis y evaluación de ofertas técnicas y económicas* de lo que resultó lo siguiente:

El oferente denominado **“MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.”**, cotiza la partida 1, con un precio unitario de **\$167,580.00**, la partida 2, con un precio unitario de **\$158,900.00** y la partida 3, con un precio unitario de **\$169,000.00** dando un monto total de **\$998,220.00 (novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 23 fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como 88 y 89 de su Reglamento y a los puntos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objetos de la presente LICITACION PUBLICA a favor del oferente **“MEGA**



INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

AV. PASEO VICENTE GUERRERO NO. 203-7, COL. MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120



“2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.”, cotiza la clave de verificación 2630, con un precio unitario de \$57,910.85, las claves de verificación 2631 y 2632 con un precio unitario de \$131,870.49 dando un monto total de **\$998,220.00 (novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la empresa adjudicada, que deberá comparecer ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico para la formalización del contrato en un termino no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato correspondiente en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo; así mismo, en caso de incumplimiento se hará acreedor el proveedor a las sanciones establecidas en el punto VIII de la invitación respectiva.

CUARTO.- La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarla el proveedor dentro de los **diez días hábiles**, posteriores a la suscripción del contrato, en los términos señalados en el punto VI numeral 3 inciso c) de la invitación respectiva, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

El presente fallo fue revisado por el Secretario Ejecutivo y supervisado por los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Así lo resuelve y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en sesión iniciada el día diecinueve de diciembre y concluida el día **veintiuno de diciembre** del año dos mil dieciséis.



JOSE ANTONIO CORONA YURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.



LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.



INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

AV. PASEO VICENTE GUERRERO NO. 203-7, COL. MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120